



SERVICIO NACIONAL DE
PROTECCIÓN ESPECIALIZADA
A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA



San
Ramón
Vivir Mejor

Correlativo N°1

CONVOCATORIA PARA PROVEER CARGO PROFESIONAL
OPD

I DATOS GENERALES DEL CARGO/PUESTO	
Nombre del cargo/puesto	Trabajador o Trabajadora Social para desempeño en la Oficina de Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes (OPD, Área de Protección)
Institución/Entidad	Municipalidad de San Ramón
N° de Vacantes	1
Área de Trabajo/Programa	DIDECO/ Oficina de Protección de Derechos NNA
Región	Región Metropolitana
Ciudad	Santiago
Objetivos del cargo	El profesional Trabajador Social tendrá a su cargo la responsabilidad de realizar intervenciones psicosociales, evaluación de riesgo, diagnóstico y planes de intervención con NNA y sus familias, que han sido afectados por vulneración de derechos de la comuna.
Funciones principales	<ul style="list-style-type: none">• Evaluaciones de riesgo a niños, niñas y adolescentes.• Participación en reuniones técnicas (evaluación de casos)• Elaboración de informes para Tribunales.• Manejo de plataforma judicial.• Elaboración de Planes de Intervención de casos.• Atención de casos, trabajo con NNA y sus familias.• Coordinación con otras instituciones con fines de intervención.• Ingresos, registro de intervenciones y egresos en plataforma SIS MEJOR NIÑEZ.• Visitas domiciliarias.• Elaboración de carpetas de caso.• Ejecución de Talleres de fortalecimiento de Habilidades Parentales.• Elaboración de medidas de protección.• Despeje de demandas espontaneas y derivaciones.• Participación en actividades de promoción de derechos y prevención de vulneraciones en espacios comunitarios.• Articulación con equipo de gestión intersectorial.• Participación y apoyo en actividades recreativas, deportivas y todas aquellas que tenga que desarrollar la OPD, Oficinas de la Dideco y Municipio en general.
II REQUISITOS DE LOS POSTULANTES	
Nivel Educativo solicitado	Profesional de 8 semestres
Carrera	Profesional Trabajador/a Social Titulado. • Deseable con Post Titulo.

Experiencia solicitada (años y áreas del quehacer)	Mínimo dos años en programas de la red MEJOR NIÑEZ.
Conocimientos necesarios	<ul style="list-style-type: none"> • Título Profesional de Profesional Trabajador/a Social. • Con conocimiento y experiencia en niñez, tanto en grave vulneraciones de derecho (maltrato infantil, abuso sexual) como la prevención y promoción de dichas vulneraciones a través de un trabajo intersectorial y comunitario. • Conocimiento y manejo en políticas públicas, planificación social, diseño y ejecución de proyectos sociales • Experiencia en trabajo con familias • Experiencia en trabajo intersectorial e interdisciplinario con una mirada integral • Manejo de plataforma SIS MEJOR NIÑEZ y PJUD. • Conocimiento de la convención de los derechos de los NNA • Conocimiento del trabajo de los tribunales de familia y oferta programática de la red MEJOR NIÑEZ. • Conocimientos en enfoques de Derechos, enfoque intercultural, enfoque de género y trabajo con enfoque en intervención familiar. • Conocimientos en computación (Excel, Word, Power Point)
Habilidades y Competencias requeridas	<ul style="list-style-type: none"> • Capacidad de trabajo de redes y en el ámbito público. • Capacidad de trabajo en equipo. • Habilidad de gestión, organización y análisis de problemas. • Respuesta oportuna a requerimientos administrativos y técnicos. • Capacidad de flexibilización para adaptar intervenciones a situaciones y casos particulares. • Proactividad para dirigir los procesos de intervención personalizados con niños, niñas y jóvenes. • Debe poseer una alta motivación para el trabajo. <p>Respecto de habilidades blandas, se solicita lo siguiente:</p> <p>Flexibilidad, proactividad, compromiso, sociabilidad, escucha activa, responsabilidad, factibilidad de comunicación adaptación al cambio, trabajo en equipo, optimización del tiempo, espíritu de servicio, empatía y respeto en relación al abordaje de temáticas asociadas a infancia y adolescencia.</p>
III CONDICIONES DE TRABAJO	
<ul style="list-style-type: none"> • Prestación de servicios • Jornada completa • Dedicación exclusiva • Ingreso mensual bruto \$ 1.082.657.- 	
IV DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA POSTULAR	
<ul style="list-style-type: none"> • Currículum vitae • Título profesional (fotocopia) • Fotocopia cédula de identidad por ambos lados. • Certificado de antecedentes para fines particulares, no superior a 30 días • Certificado que acredite no estar inhabilitado para trabajar con NNA • Certificados que acrediten formación adicional (doctorado, magíster, diplomado, post-títulos), cuando lo hubiere (fotocopia simple). • Declaración jurada simple de no consumo de drogas ilícitas. 	
V RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES Y POSTULACIONES	

Los(as) interesados(as) en postular deben hacer llegar sus antecedentes al correo electrónico opdsanramon@gmail.com con copia a lmramirez@municipalidadesanramon.cl indicando el cargo al cual se postula.

El plazo para la recepción de antecedentes se llevará a efecto desde el **21 de diciembre de 2023 al 27 de diciembre de 2023 hasta las 14:00 hrs.**

VI CONDICIONES GENERALES

A la fecha de cierre de la recepción de las postulaciones al proceso de selección, las personas interesadas deberán haber acreditado por completo todos sus antecedentes y requisitos solicitados. Los(as) postulantes son responsables de la completitud y veracidad de la información que presentan. La presentación de documentos de postulación incompletos, alterados y/o no presentación de algún antecedente que respalde el cumplimiento de los requisitos, dejará sin efecto automáticamente la postulación.

Las etapas del proceso de selección, son sucesivas y excluyentes entre ellas. Estas etapas pueden tener algunas variaciones, dependiendo del proceso y las necesidades del Servicio. La no presentación a cualquier etapa, una vez citado(a), lo(a) imposibilitará de seguir adelante en el proceso.

Asimismo, la Autoridad competente tendrá la facultad para declarar "Desierto" este proceso por falta de postulantes idóneos para el cargo, como también, de declararlo "Nulo" o "Sin efecto" por razones de fuerza mayor.

Las fechas publicadas son sólo referenciales. Sin perjuicio de lo anterior, la Autoridad competente podrá modificar los plazos contenidos en la publicación, por razones de fuerza mayor y sin que tengan la obligación de informar de sus fundamentos.